

Vocales:

Don Enrique Frax Benedí, Técnico de la Administración Civil del Estado, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Rodolfo Velilla Manteca, Ingeniero Agrónomo Jefe del Negociado de Estudios y Proyectos, en representación de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura.

Don Fernando Robredo Junco, Ingeniero de Montes Jefe del Negociado de Programación e Información Técnica del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica.

Don Julio Mateo Monje, Ayudante de Montes del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica.

Secretario: Don José Antonio Mallén Jiménez, Ayudante de Montes del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica.

Suplentes

Presidente: Don Pedro Cárceles López, Secretario general del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica.

Vocales:

Dor. Froilán Crespo Castrillo, Técnico de la Administración Civil del Estado, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Rafael de Olaiz Finat, Ingeniero Agrónomo, en representación de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura.

Don Luis Cortina Freire, Ingeniero Agrónomo Jefe de la Sección de Inspección del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica.

Don Adolfo Rupérez Cuéllar, Ayudante de Montes del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica.

Secretario: Don Antonio Sánchez López, Ayudante de Montes del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica.

Lo que digo a V. S., para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 8 de septiembre de 1975.—El Subdirector general, Jefe del Servicio, Gonzalo Morales Suárez.

Sr. Secretario general del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica.

19962 *RESOLUCION del F. O. R. P. P. A. por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición de Auxiliares taquimecanógrafos.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de esta Presidencia de 9 de julio de 1975, por la que se convoca oposición libre para cubrir cuatro plazas de Auxiliares taquimecanógrafos del Fondo de Orientación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (F. O. R. P. P. A.), y una vez transcurrido el plazo para la presentación de instancias, he resuelto, en virtud de las facultades que me están conferidas en el vigente Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, de 23 de julio de 1971, aprobar la

lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a dichas pruebas (anexa a la presente Resolución).

Contra esta Resolución, y a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo podrán los interesados interponer ante esta Presidencia reclamación en el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. y hago público para general conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de septiembre de 1975.—El Presidente, Luis García de Cteyza.

Ilmo. Sr. Secretario general.

LISTA DE CANDIDATOS

Admitidos

D.^a Montserrat Alcázar Santos.
D. Alberto Alonso Gutiérrez.
D. José Antonio Ballesteros Gutiérrez.
D. Enrique de Blas Sala.
D.^a María Dolores Blas Tarazaga.
D.^a Carmen Cobo Iñiguez.
D. José Joaquín García Garrido.
D.^a Pilar Gómez Conde.
D.^a Elena González Sanz.
D. Manuel Granados García.
D. Manuel Martínez Castro.
D.^a Concepción Merino Marín.
D.^a Cristina Ramírez Martín.
D.^a María Dolores Rodríguez Martín.
D.^a Francisca Laura Rubio González.
D.^a Luzdivina Sánchez Sánchez.

Excluidos

Ninguno.

MINISTERIO DE COMERCIO

19963 *RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición restringida para cubrir una plaza de la escala técnica, vacante en la plantilla de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se da cuenta del comienzo de los ejercicios.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma 6.6 de la Resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de 17 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 100, del pasado 26 de abril), se convoca al aspirante admitido a la realización del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar el día 14 de octubre, a las diez horas, en el Salón de Actos de la Comisaría General, sito en la planta séptima del edificio de la calle Almagro, número 33.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—El Presidente del Tribunal, Félix Pareja Muñoz.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

19964 *ORDEN de 6 de septiembre de 1975 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 502.715.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 502.715, seguido en única instancia por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, promovido por don Gregorio Pérez Reyes, Oficial de Administración de Justicia, representado por el Procurador don Jesús López Hierro, dirigido por el Letrado don Jaime de Pedro Alonso, contra la Administración, representada y dirigida por el señor Abogado del Estado, sobre revocación de resolución de la Dirección General de Justicia de 5 de febrero de 1972, relativa a reconocimiento de servicios prestados como Oficial con anterioridad a la creación del Cuerpo, y a la dictada por la propia Dirección General de 24 de mayo si-

guiente, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la primera: ha dictado sentencia la mencionada Sala con fecha 23 de junio de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos no conformes a) ordenamiento jurídico los actos impugnados, y en su lugar declaramos el derecho que asiste a don Gregorio Pérez Reyes a que le sean computados, a todos los efectos activos y pasivos, y especialmente al de trienios, el tiempo de servicios prestados con anterioridad a su integración en el Cuerpo de Oficiales de Administración de Justicia, creado por la Ley de ocho de junio de mil novecientos cuarenta y siete, que le fueron reconocidos en la Orden de veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y ocho publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número doscientos veintitrés de diez de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, condenando a la Administración a estar y pasar por estas declaraciones, y a adoptar las medidas necesarias para su entera efectividad, así como al pago de las diferencias dejadas de percibir por estos conceptos desde la fecha de entrada en vigor de la Ley ciento uno/mil novecientos se-